

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por más de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

ESPOSICION

dirigida al gobierno de S. M. sobre la abolicion de la tasa del interés del préstamo del dinero, por la Sociedad Económica Matritense, Redactada por el individuo de su seno D. Plácido Jove y Hevia, doctor en jurisprudencia, y que se inserta en el *Amigo del País* por orden de la misma sociedad.

CONCLUSION.

Otra autoridad muy respetable se presenta igualmente á firmar mas y mas la verdad. Hay un economista español que despues de graves estudios en su patria creyó prudente abandonarla por las vicisitudes políticas y pasando á Inglaterra se entregó allí exclusivamente al estudio de la ciencia económica, para escribir mas tarde una obra que habia de ser objeto del estudio y admiracion de naturales y extranjeros. Este eminente asturiano, que es en sentir de Blanqui «metódico como Say, social como Sismondi, analítico como Ricardo, experimental como Smith, que difiere en muchos casos de estos grandes escritores y que participa de sus cualidades sin incurrir en todos sus defectos,» el sabio don Alvaro Florez Estrada, se espresa de este modo en su capítulo. «De la inviolabilidad de la propiedad. El derecho de propiedad sufre cuando el capitalista se ve forzado á aceptar por el dinero que prestó un interés ó premio asignado por la voluntad ajena;» y de las fuertes razones que aduce en contra de la tasa concluye afirmando «que es la disposicion mas injusta y mas ruinosa que se pudo adoptar.

El Dr. D. Eusebio Maria del Valle, presta tambien autoridad á esta doctrina, cuando en su obra de Economía política refiriéndose á la baja del interés dice «será muy conveniente para lograrla que desaparezcan las ridiculas medidas legislativas sobre el interés del dinero.» pues segun afirma mas adelante «han producido el único efecto de aumentar los males de los mismos necesitados cuyo bien se procuraba.»

No fueron solo los economistas los que han rechazado la tasa; lo hizo la prensa política siempre que de esta materia se ha ocupado; lo han hecho en revistas científicas muchos respetables escritores; lo hacen los ilustrados continuadores del Febrero así como tambien Escriche en su Diccionario; y se hizo con aplauso por un distinguido eclesiástico en las cortes de 1821. Por último el congreso de diputados acaba de dar un gran paso hácia la justicia haciendo desaparecer á la usura del código penal y en esta discusion un celoso diputado, el Sr. Moyano, catedrático de economía política en la universidad de Valladolid, dejó triunfante la buena doctrina en esta materia.

La Sociedad, pues, considera que las autoridades legales que señalan la tasa son hijas de errores económicos y de abusos legislativos propios de épocas mas atrasadas; y que con respecto á las autoridades científicas, puede considerarse un axioma la libertad en el interés del préstamo del dinero.

Oportunidad de la abolicion de la tasa.

No bastaria que la Sociedad espusiese á V. M. las atendibles y diferentes razones que condenan la tasa, si al mismo tiempo no demostrase la oportunidad de esta medida en la actualidad, puesto que la oportunidad influye tanto en el buen resultado de toda clase de innovaciones. La Sociedad cree que ha llegado esta oportunidad. Sabido es entre los buenos jurisconsultos que las leyes no deben crear nuevas reglas de derecho distintas de las que juzgue tales la conciencia de la humanidad, ni nuevas prácticas en opo-

Número 118.

sicion con las costumbres, cuando se trata de las mútuas relaciones de los hombres, sino que deben apoderarse de las doctrinas y prácticas existentes, para fortalecerlas y purificarlas y que deben seguir por lo tanto el influjo de la opinion prudente é ilustrada hasta el punto de que legislar no sea otra cosa mas que formular lo que ella prohija. La opinion está tan arraigada entre nosotros, con respecto á la tasa, que bien puede llamarse general, porque general es entre los hombres pensadores que se dedican á esta clase de estudios. La práctica por otra parte es tambien constante no ya solo en condenar sino, en violar esa misma tasa; y cuando la opinion se muestra tan pronunciada y cuando la práctica tiene tanta estension, deber es de la clase de corporaciones á que esta Sociedad pertenece aproximar aquella opinion al poder, para que lo que solo es costumbre llegue á merecer el título de ley. Así lo ha hecho esta corporacion con respecto á otras materias; cuando la amortizacion dejó de ser un dogma político y legislativo, cuando los hombres ilustrados conocieron que habian pasado los motivos que podian disculparla, fué esta sociedad la primera que dió el benéfico impulso, ofreciendo en 1783 un premio al que mejor tratase este asunto, y en las discusiones habidas al efecto tomó gran parte y se pertrechó de datos y razones el hombre que mas tarde habia de escribir el célebre informe sobre la ley agraria.

Debia ahora la Sociedad seguir tan noble ejemplo en la materia que la ocupa, porque ahora se declara vencida en la opinion y porque ahora se necesita mas en la práctica para el desarrollo de nuestra industria y de nuestro comercio, fuentes de riqueza tan descuidadas entre nosotros y en pró de las cuales debe pedirse la desaparicion de la tasa.

Hay ademas para que esto se determine otra razon de actualidad muy poderosa, ahora acaban las buenas doctrinas de obtener un triunfo con que en el código penal no se hayan incluido disposiciones que con castigos atacasen la libre contratacion de la renta del dinero; pero se advirtió en aquella discusion que el interés seria objeto de las disposiciones del código civil. Ahora, pues, que se trata de formular de nuevo nuestra legislación, ahora que debe desaparecer de ella todo lo que no se halle en consonancia con nuestra civilizacion, es cuando la verdad debe llegar hasta todos los que van á intervenir en la formacion de leyes, y es tambien cuando deben de tener lugar esta clase de reformas.

La escasez actual del dinero no puede de modo alguno presentarse como un obstáculo para esta determinacion, pues no es tan solo su cantidad en giro la que influye en su valor en renta, sino tambien la abundancia ó escasez de los demas valores disponibles y el desarrollo de la industria y del comercio.

Por todas las consideraciones que la Sociedad ha tenido el honor de manifestar á V. M. y solicita en remover los obstáculos que al mismo tiempo que empeoran la situacion de los menesterosos, dificultan el libre desarrollo del comercio y de la industria.

A V. M. rendidamente suplica que no se incluya en el procsimo proyecto de código civil disposicion ninguna que limite la libre contratacion en el interés del préstamo del dinero, y considerando que para el triunfo de la verdad nunca es demasiado temprano, sobre todo cuando los males que se tratan de evitar exigen un pronto remedio, y que puede pasar mucho tiempo antes que dicho código se apruebe y comience á regir, suplica igualmente que se presente cuanto antes á las Cortes de la nacion un proyecto de ley para la desaparicion de las disposiciones y prácticas que fijan dicha tasa. Así lo espera esta Sociedad del celo de V. M. en promover el bien de sus subditos. Madrid 25 de Julio de 1848.—Señora—A. L. R. P. de V. M. Por la Sociedad Económica Matritense. El Director, Mateo Seoane. El Secretario, Francisco Hilarion Bravo.

De la Guia de Comercio.

20 de Diciembre de 1848.

AMOR Y VENGANZA.

CONCLUSION.

III.

De sangre negra, humeante
teñido el suelo se via,
manchando la verde yerba
con sus espumas rojizas.

Vése al fulgor de la luna
que en silencio se desliza
un hombre que algo recela
porque agitado suspira.

Se para, escucha y esclama:
—«Huye, horrible pesadilla,
no me causes mas tormentos
con visiones fementidas.»

El monstruo allí ya no alienta,
que yo le arranqué la vida,
y si tal hice, Dios sabe
que no fué la culpa mia.

El soñando por do quiera
con su venganza maldita,
su mirada aterradora
siempre la tuvo en mí fija.

El con sus fieros rencores
provocó mi justa ira,
y él mismo buscó la muerte
lento de nefanda envidia.....

Mas, huyamos de este sitio
que tanto pavor inspira,
y al lado de la que adoro
se calmará mi agonía.

Sí, que sus brazos me esperan,
y al ver su dulce sonrisa,
esclamaré enagenado:
nada temas que eres mia.

Ya nadie puede turbar
nuestro placer; nuestra dicha;
porque el hombre que te odiaba,
ese, mi bien, no respira.»...—

Asi en bellas ilusiones,
soñando gratas delicias,
el doncel, do está su amada
ansioso el paso encamina.

La vé apacible durmiendo,
en su ardiente fantasía,
y que al rumor de sus pasos
despierta hermosa y le mira.

Que tierna viene y le abraza,
que de amor sus ojos brillan,
y que de su blando aliento
la grata fragancia aspira.

Y ya de la oscura estancia
los viejos umbrales pisa,
cuando un ligero ruido
oye, que el alma le agita.

Sintiósse estrepitosa y hueca carejada:
oyósse muy cercano un lúgubre clamor;
quedósse del mancebo la sangre coagulada,
y corre por sus miembros el mas yerto licor.

Temblores convulsivos le agitan de repente:
se escucha de sus dientes el aspero cruji;
de palidez se cubre aquella altiva frente,
y el corazon apenas lo siente ya latir.

Una muger se mira cruzar el pavimento;
abre el doncel los brazos y en ellos se arrojó:
—«Escúchame, le dice, escúchame al momento...
él es... es mi verdugo... defiéndeme...» y cayó.

Sus rizos en desórden la espalda le cubrian;
perdiósse de sus ojos la dulce brillantéz;
sus lábios purpurados ya cárdenos se vian,
y el carmin desaparece que reflejó en su tez.

—Es ella, el doncel grita, mi dicha, mi esperanza,
mi vida, el ángel puro que siempre yo adoré.
¡Cumpliste, monstruo infame, cumpliste tu venganza...!
—vengar debí mi afrenta; por eso la maté.—

Oyósse mas lejana la horrible carcajada,
el jóven á su amada contempla con terror,
un rayo de la luna hirió su frente helada,
y entonces el mancebo dió rienda á su dolor.

Ana María Franco.

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla.	31 á 40	16 á 17	»	31 32
Málaga.	36 53	20 21	34	32
Jaen.	31 32	11 12	»	30 36
Madrid.	36 40	16 17	»	50 58

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo.	40 á 42
Cebada.	15 16
Maiz.	24 26
Aceite, arroba.	44 48
Arroz.	19 23
Bacalao, arroba.	26 27
Alcohol, quintal.	38 40
Plomo de 1. ^a , quintal.	46 00
Idem de 2. ^a	43 44

Semanario pintoresco español.

Este periódico que es sin disputa la mejor publicacion literaria de España, tanto por la elocuencia y originalidad de los artículos que contiene, como por la hermosura de los infinitos gravados con que los adorna, se ofrece para el próximo año de 1849 con grandes ventajas para sus suscritores. Faltaríamos á la imparcialidad y á la justicia sino recomendáramos á nuestros lectores una publicacion tan digna y tan nacional. Esta opinion la fundamos en los artículos que tiene dados al público el *Semanario* en los trece años que cuenta de existencia, en los cuales ha acreditado la buena acogida que merece. El tomo de 1849 será mucho mas elegante y mayor que el de 1848 y solo cuesta en esta provincia 14 reales mensuales, 24 por medio año y 48 por uno. A los que se suscriban por un año se les regala en el acto un ALBUM BIOGRAFICO que contiene mas de 200 grabados y retratos de todas las celebridades Europeas. Este regalo hace que la publicacion del *Semanario*, ademas de ser la mejor de España, sea la mas barata.

Se suscribe en casa de D. Mariano Alvarez.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUMOVICH,
calle de las Tiendas núm. 69.